

ADMINISTRACIÓN PÚBLICA DEL DISTRITO FEDERAL

SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y OFICIALÍA MAYOR

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL

MARTHA DELGADO PERALTA, SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE Y ADRIAN MICHEL ESPINO, OFICIAL MAYOR., ambos del Distrito Federal, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 6º, 15 fracciones IV y XIV, 16 fracción IV, 26 fracciones I, III, IV y XIII , y 33 fracción XIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Distrito Federal; 26 fracción II, XIII y 27 fracciones, I bis y II del Reglamento Interior de la Administración Pública del Distrito Federal; 9 fracciones I, IV, X y 129 de la Ley Ambiental del Distrito Federal; 7º, párrafo segundo y 9 de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal se emiten los siguientes:

LINEAMIENTOS GENERALES PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES CON CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES DE MENOR GRADO DE IMPACTO AMBIENTAL

Primero. Los presentes Lineamientos tienen por objeto establecer las características y especificaciones de bienes de menor grado de impacto ambiental para su adquisición sustentable, que corresponda a las partidas de gasto que señale el Clasificador por Objeto del Gasto del Distrito Federal vigente.

Segundo. Los presentes Lineamientos son de observancia general y obligatoria para las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal.

Tercero. Para efecto de los siguientes Lineamientos se entenderá por:

- I. **Adquisición sustentable:** La compra de cualquier bien mueble que en sus procesos de creación o elaboración no afecten o dañen gravemente al ambiente.
- II. **Administración Pública del Distrito Federal:** El conjunto de órganos que componen la Administración Centralizada, Desconcentrada y Paraestatal del Distrito Federal.
- III. **Biodegradable:** Sustancia que se descompone con cierta rapidez en compuestos simples por alguna forma de vida como: bacteria, hongos, gusanos e insectos.
- IV. **Bienes de menor grado de impacto ambiental:** Bienes que por sus características y durante su proceso de fabricación causan menor impacto al ambiente.
- V. **Certificado de Manejo Sustentable de Bosque:** Que el bien se haya producido con materia prima o directamente provenga de bosque certificado como de manejo sustentable.
- VI. **Dependencias:** Las Secretarías, la Procuraduría General de Justicia del Distrito Federal, la Oficialía Mayor, la Contraloría General y la Consejería Jurídica y de Servicios Legales.
- VII. **Delegaciones:** Los Órganos Políticos-Administrativos de cada demarcación territorial en que se divide el Distrito Federal.
- VIII. **Embalaje:** Todo aquello que envuelve, contiene y protege debidamente los productos envasados, que facilita, protege y resiste las operaciones de transporte y manejo.
- IX. **Empaque:** Envoltura y armazón a través del cual se protege o sirve como medio de presentación de algunos materiales, el cual no siempre resulta indispensable, ya que algunos productos se pueden manejar a granel (sin empaque).
- X. **Entidades:** Los organismos descentralizados, empresas de participación estatal mayoritaria y los fideicomisos Públicos.
- XI. **Impacto Ambiental:** Modificación del ambiente, ocasionado por la acción del hombre o de la naturaleza.
- XII. **Ley:** Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XIII. **Materiales Desechables:** Aquellos que se usan sólo una vez.
- XIV. **Materiales Durables:** Aquellos que por sus características pueden ser usados repetidamente.
- XV. **Oficialía:** Oficialía Mayor del Distrito Federal.
- XVI. **Órganos Desconcentrados:** Los órganos administrativos diferentes de los órganos político administrativos de las demarcaciones territoriales, constituidos por el Jefe de Gobierno, jerárquicamente subordinados a él, o a la dependencia que éste determine.

- XVII. **Reciclable:** Material que puede ser sometido a un proceso de reciclaje.
- XVIII. **Reciclado:** Aquel bien que ha sido elaborado con materia prima no virgen, que proviene de algún otro producto que ya ha sido desechado.
- XIX. **Reciclaje:** La transformación de los materiales o subproductos contenidos en los residuos sólidos a través de distintos procesos que permiten restituir su valor económico.
- XX. **Residuo Sólido:** El material, producto o subproducto que sin ser considerado como peligroso, se descarte o deseche y que sea susceptible de ser aprovechado o requiera sujetarse a métodos de tratamiento o disposición final.
- XXI. **Reuso:** Usar o utilizar un producto tantas veces como sea posible para una o varias funciones hasta que se termine su vida útil.
- XXII. **Reglamento:** Reglamento de la Ley de Adquisiciones para el Distrito Federal.
- XXIII. **Secretaría:** Secretaría del Medio Ambiente del Distrito Federal.
- XXIV. **SAA:** Sistema de Administración Ambiental de la Administración Pública del Distrito Federal.
- XXV. **Unidades Ejecutoras de Gasto:** Direcciones Generales o Ejecutivas de Administración o equivalentes de la Administración Pública del Distrito Federal.

Cuarto. Será obligación de las Unidades Ejecutoras de Gasto de las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, prever los recursos presupuestales para la adquisición de los bienes y productos señalados en estos Lineamientos.

Quinto. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán adquirir los bienes descritos en los Anexos 1, 2 y 3 a través de cualquiera de los procedimientos de contratación que dicta la Ley.

Sexto. Las Dependencias, Órganos Desconcentrados, Entidades y Delegaciones de la Administración Pública del Distrito Federal, deberán adquirir los bienes con características y especificaciones ambientales que se describen en el Anexo 4 de manera gradual y deberán hacer la sustitución inmediata.

Séptimo. La adquisición de los bienes que no se encuentren en los anexos 1, 2, 3 y 4, las Unidades Ejecutoras de Gasto, deberán considerar en la medida de lo posible, las siguientes recomendaciones para ampliar sus adquisiciones sustentables:

- I. Que el material con el que esté elaborado no dañe la capa de ozono;
- II. Que sean de rápida biodegradación;
- III. Sin cloro o sin blanqueadores;
- IV. En el caso de artículos derivados de la madera como papel, cartón, lápices, que por lo menos un porcentaje de la materia prima con el que fue fabricado, provenga de uso de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post-consumo; o sus combinaciones;
- V. Que el producto sea de larga duración;
- VI. Base agua en lugar de aceite o solventes;
- VII. Sin fragancias;
- VIII. En la medida de lo posible, solicitar a los proveedores que los empaques no contengan tintas,
- IX. Que al final de su vida útil permita su reciclaje;
- X. Que el producto no esté elaborado de unicolor;
- XI. Que sean productos orgánicos y/o sustentables con prácticas de producción adecuadas en las que se promueva y apoye la conservación del medio ambiente;
- XII. Que contribuya al ahorro de agua, esto es: grifos y regaderas que disminuyan el flujo de agua como máximo a 10 lts /min, regaderas que funcionen a diferentes presiones de operación (baja, mediana y alta presión), o que prevengan la formación de sales (limitadoras del flujo) en los puntos de extracción, o con dispositivos y mecanismos de ahorro para inodoros de forma tal que no rebasen los 5 lts/descarga, o que los productos cuenten con la certificación de la Comisión Nacional de Agua (reconocimiento grado ecológico) y Normas Oficiales Mexicanas;
- XIII. Que contribuya al ahorro de energía; esto es: usar lámparas fluorescentes T5, T8, fluorescente compacta y tecnología LED, sistemas eficientes para alumbrado público, balastos electrónicos, sensores de movimiento para el control de alumbrado, unidades de aire acondicionado eficientes, motores eléctricos de alta eficiencia, bancos de

capacitores en acometidas trifásicas para corrección del factor de potencia a un valor mayor o igual a 0.90, en el caso de sistemas inteligentes para control de iluminación interior (tableros de alumbrado monitoreables y con encendidos programables por horarios);

XIV. Considerar en la adquisición, la compra de Laptop en lugar de computadoras de escritorio;

XV. Si existe certificación bajo normas oficiales mexicanas, normas mexicanas o internacionales reconocidas por la APDF, que el producto esté certificado.

Octavo. Las Unidades Ejecutoras de Gasto, deberán adquirir los bienes a que se refieren los presentes Lineamientos, observando las disposiciones establecidas en la Ley, su Reglamento, Circular Uno, Circular Uno Bis y demás ordenamientos aplicables de la materia.

Noveno. Las Unidades Ejecutoras de Gasto, serán responsables de solicitar a los proveedores los manifiestos de cumplimiento de las disposiciones, características y especificaciones establecidas en estos Lineamientos y sus anexos.

Décimo. Las Unidades Ejecutoras de Gasto, deberán entregar en el mes de julio de cada año el Formato de Seguimiento de Bienes de Menor Impacto Ambiental que se encuentra en el Anexo 5 de los presentes lineamientos, a la Secretaría con copia a la Oficialía, a fin de identificar el desempeño, evaluar los beneficios ambientales, así como el cumplimiento de la Ley y de los presentes Lineamientos.

Décimo Primero. Los Formatos de Seguimiento de Bienes de Menor Impacto Ambiental anexo a los presentes Lineamientos, se encuentran disponibles en la siguiente dirección electrónica: http://www.sma.df.gob.mx/saa/images/descargas/documentos_consulta/formato_seguimiento_cverdes.doc.

TRANSITORIO

Primero. El presente documento entrará en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Oficial del Distrito Federal.

Segundo. A partir de la entrada en vigor de estos Lineamientos se abrogan los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes de Menor Impacto Ambiental publicado el 21 de mayo del 2007 en la Gaceta Oficial del Distrito Federal, así como la Guía par la Correcta Aplicación de los Lineamientos Generales para la Adquisición de Bienes de Menor Impacto Ambiental publicado el 9 de mayo del 2008.

Ciudad de México, Distrito Federal a 11 de mayo de 2011.

(Firma)

(Firma)

(Firma)

(Firma)

MARTHA DELGADO PERALTA
SECRETARIA DEL MEDIO AMBIENTE

ADRIAN MICHEL ESPINO
OFICIAL MAYOR

ANEXO 1.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN ADQUIRIRSE REFERENTE A MATERIALES DE OFICINA.

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Caja para archivo muerto tamaño oficina	Medidas 61.0 x 31.0 x 26.5, con resistencia al reventamiento mínimo de 14 kg/cm ² , nacional, sin tintas en color natural, de cartón con un porcentaje de fibra reciclada.
Corrector líquido	Base agua, sin solventes.
Fólder tamaño carta	Medidas 29.6 x 23.5, nacional, sin tinta, con un porcentaje de fibra reciclada.
Fólder tamaño oficina	Medidas 34.6 x 23.5, nacional, sin tinta, con un porcentaje de fibra reciclada.
Lápiz	Sin pintura o barniz, sin goma, de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable.
Papel Bond tamaño carta	Medidas 21.6 x 27.9 cm, en papel bond, 75 g/m ² , que al menos 30 a 50 % de la materia prima usada provenga de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post-consumo o de sus combinaciones, y esté libre de cloro elemental, sin humedad aparente.
Papel Bond tamaño oficina	Medidas 21.6 x 31.8 cm, en papel bond, 75 g/m ² que al menos 30 a 50 % de la materia prima usada provenga de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post-consumo o de sus combinaciones, y esté libre de cloro elemental, sin humedad aparente.
Papel Bond tamaño doble carta	Medidas 27.9 x 43.26 cm, en papel bond, 75 g/m ² , que al menos 30 a 50 % de la materia prima usada provenga de fibras de bosques con certificación de manejo sustentable o contenido de fibras de desecho de cultivos alternativos como bagazo de caña y otros, o materia prima pre-consumo como aserrín y con certificado, o materiales post-consumo o de sus combinaciones y esté libre de cloro elemental, sin humedad aparente.
Recopilador con herraje de argollas tamaño carta	Medidas 30.0 x 28.0 x 8.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, con un porcentaje de fibra reciclada.
Recopilador con herraje de argollas tamaño oficina	Medidas 36.0 x 28.0 x 8.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, con un porcentaje de fibra reciclada..
Sobre tamaño carta	Medidas 23.0 x 30.7, nacional, con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural.
Sobre tamaño oficina	Medidas 26.0 x 34.4, nacional, sin blanquear, con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural.

ANEXO 2.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN ADQUIRIRSE REFERENTE A ACCESORIOS DE USO SANITARIO, LAVAMANOS Y REGADERAS.

BIEN	ESPECIFICACIÓN
Válvulas de descarga y admisión	Válvulas de admisión y descarga para tanques de inodoros, que permitan una operación de doble descarga (dual) e incluya botón de doble acción para descarga de líquidos (3 litros) y sólidos (6 litros) como máximo.
Fluxómetros	Deberá cumplir con la NOM-010-CNA-2000 y el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Para inodoro: De manija, pedal o con sensor electrónico que descargue como máximo 5 litros de agua.
Llave de lavamanos y grifos	Deberá cumplir con la NOM-005-CNA-1996 y el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Con flujo máximo de 10 litros por minuto.
Aereador y restrictor	Deberá cumplir con el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Con flujo máximo de 10 litros por minuto.
Regaderas	Deberá cumplir con el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Con flujo mínimo de 4 litros por minuto y flujo máximo de 10 litros por minuto.
Inodoros	Deberá cumplir con la NOM-008-CNA-1998 y el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Tipo dual o de doble descarga, con botón de doble acción, que permita 3 litros/descarga para líquidos y 6 litros/descarga para sólidos como máximo.
Mingitorios	Deberá cumplir con la NOM-009-CNA-2001 y el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal. Mingitorio del tipo seco (sin agua), que este fabricado en cerámica, sea repelente al líquido y evite la acumulación de gérmenes que provoquen malos olores. Deberá cumplir con el Artículo 35 de la Ley de Aguas del Distrito Federal.

ANEXO 3.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BIENES QUE DEBERÁN ADQUIRIRSE REFERENTE A MATERIAL ELÉCTRICO.

BIEN ADQUIRIDO ACTUALMENTE	LINEAMIENTO AMBIENTAL CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Lámpara fluorescente lineal de 20 Watts, bulbo T12, base G13, encendido rápido, para operar con balastro electromagnético, temperatura de color 4100 °K	Lámpara fluorescente lineal con las siguientes características: de 17 Watts, bulbo T8, base G13, encendido rápido para operar con balastro electrónico, Índice de Rendimiento de Color (IRC) mayor a 80, temperatura de color 4100 °K Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para lámparas fluorescentes lineales
Lámpara fluorescente lineal de 75 Watts, bulbo T12, base Fa8, encendido instantáneo (Slimline), para operar con balastro electromagnético, temperatura de color 4100 °K.	Lámpara fluorescente lineal con las siguientes características: de 59 Watts, bulbo T8, base Fa8, encendido instantáneo para operar con balastro electrónico, Índice de Rendimiento de Color (IRC) mayor a 80, temperatura de color 4100 °K Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para lámparas fluorescentes lineales
Lámpara fluorescente lineal de 39 Watts, bulbo T12, base Fa8, encendido instantáneo (Slimline), para operar con balastro electromagnético, temperatura de color 4100 °K	Lámpara fluorescente lineal con las siguientes características: de 32 Watts, base G13, encendido rápido para operar con balastro electrónico, Índice de Rendimiento de Color (IRC) mayor a 80, temperatura de color 4100 °K Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para lámparas fluorescentes lineales
Lámpara fluorescente tipo curvalum (U) de 40 Watts, bulbo T12, base G13, encendido rápido, para operar con balastro electromagnético, temperatura de color 4100 °K	Lámpara fluorescente curvalum con las siguientes características: de 32 Watts, bulbo T8, base G13, encendido rápido para operar con balastro electrónico, Índice de Rendimiento de Color (IRC) mayor a 80, temperatura de color 4100 °K Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para lámparas fluorescentes lineales
Lámpara incandescente de 40, 60, 75 y 100 W, bulbo A19, base E26.	Lámpara fluorescente compacta con las siguientes características: de 9 ó 11, 13 ó 15, 20 y 23 ó 25W, 127 volts, base E26 o E27, vida útil mínima 8000 horas, Índice de rendimiento de color (CRI) mayor a 79 Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para lámparas fluorescentes compactas y la NOM-017-ENER/SCFI-2008.
Lámparas de vapor de mercurio	Lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión de 70 a 400 W, con tensiones de lámpara de 52 a 100 Volts, casquillos E26, E27, E39 o E40, bulbo claro, temperatura de color 2100 K, vida promedio 24000 o 32000 horas, posición de operación universal.

Continuación...

BIEN ADQUIRIDO ACTUALMENTE

**LINEAMIENTO AMBIENTAL
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

Balastro electromagnético encendido rápido para 1 o 2 lámparas fluorescentes lineales de 20 Watts, 127 volts	Balastro electrónico de encendido instantáneo o rápido para 1 ó 2 ó 3 ó 4 lámpara(s) fluorescente(s) lineal(es) de 17 Watts, para una tensión de alimentación de 127 V, factor de potencia mayor a 0.90, baja distorsión armónica (menor o igual al 15%), factor de balastro mayor a 0.85								
	Para cada caso el Factor de Eficiencia de Balastro (BEF) será:								
	<table border="0"> <tr> <td>1 lámpara</td> <td>BEF mínimo 4.72</td> </tr> <tr> <td>2 lámparas</td> <td>BEF mínimo 2.40</td> </tr> <tr> <td>3 lámparas</td> <td>BEF mínimo 1.62</td> </tr> <tr> <td>4 lámparas</td> <td>BEF mínimo 1.30</td> </tr> </table>	1 lámpara	BEF mínimo 4.72	2 lámparas	BEF mínimo 2.40	3 lámparas	BEF mínimo 1.62	4 lámparas	BEF mínimo 1.30
1 lámpara	BEF mínimo 4.72								
2 lámparas	BEF mínimo 2.40								
3 lámparas	BEF mínimo 1.62								
4 lámparas	BEF mínimo 1.30								
	Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para balastos electrónicos y la NOM-058-SCFI, vigente								
Balastro electromagnético encendido instantáneo para 1 o 2 lámparas fluorescentes lineales de 39 Watts, 127 volts	Balastro electrónico de encendido instantáneo o rápido para 1 ó 2 ó 3 ó 4 lámpara(s) fluorescente(s) lineal(es) de 32 Watts, para una tensión de alimentación de 127 V, factor de potencia mayor a 0.90, baja distorsión armónica (menor o igual al 10%), factor de balastro mayor a 0.85								
	Para cada caso el Factor de Eficiencia de Balastro (BEF) será:								
	<table border="0"> <tr> <td>1 lámpara</td> <td>BEF mínimo 2.40</td> </tr> <tr> <td>2 lámparas</td> <td>BEF mínimo 1.40</td> </tr> <tr> <td>3 lámparas</td> <td>BEF mínimo 0.90</td> </tr> <tr> <td>4 lámparas</td> <td>BEF mínimo 0.70</td> </tr> </table>	1 lámpara	BEF mínimo 2.40	2 lámparas	BEF mínimo 1.40	3 lámparas	BEF mínimo 0.90	4 lámparas	BEF mínimo 0.70
1 lámpara	BEF mínimo 2.40								
2 lámparas	BEF mínimo 1.40								
3 lámparas	BEF mínimo 0.90								
4 lámparas	BEF mínimo 0.70								
	Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para balastos electrónicos y la NOM-058-SCFI, vigente.								
Balastro electromagnético encendido rápido para 1 o 2 lámparas fluorescentes de 40 Watts, 127 volts, en forma de "U"	Balastro electrónico de encendido instantáneo o rápido para 1 ó 2 lámpara(s) fluorescente(s) tipo "U" de 32 Watts, para una tensión de alimentación de 127 V, factor de potencia mayor a 0.90, baja distorsión armónica (menor o igual al 10%), factor de balastro mayor a 0.85								
	Para cada caso el Factor de Eficiencia de Balastro (BEF) será:								
	<table border="0"> <tr> <td>1 lámpara</td> <td>BEF mínimo 2.70</td> </tr> <tr> <td>2 lámparas</td> <td>BEF mínimo 1.45</td> </tr> </table>	1 lámpara	BEF mínimo 2.70	2 lámparas	BEF mínimo 1.45				
1 lámpara	BEF mínimo 2.70								
2 lámparas	BEF mínimo 1.45								
	Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para balastos electrónicos y la NOM-058-SCFI, vigente.								

Continuación...

BIEN ADQUIRIDO ACTUALMENTE**LINEAMIENTO AMBIENTAL
CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES**

Balastro electromagnético encendido instantáneo para 1 o 2 lámparas fluorescentes lineales de 75 Watts, 127 volts	<p>Balastro electrónico de encendido instantáneo para 1 ó 2 lámpara(s) fluorescente(s) lineal(es) de 59 Watts, para una tensión de alimentación de 127 V, factor de potencia mayor a 0.90, baja distorsión armónica (menor o igual al 10%), factor de balastro mayor a 0.85</p> <p>Para cada caso el Factor de Eficiencia de Balastro (BEF) será:</p> <table border="0"> <tr> <td>1 lámpara</td> <td>BEF mínimo 1.40</td> </tr> <tr> <td>2 lámparas</td> <td>BEF mínimo 0.78</td> </tr> </table> <p>Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para balastos electrónicos y la NOM-058-SCFI, vigente.</p>	1 lámpara	BEF mínimo 1.40	2 lámparas	BEF mínimo 0.78
1 lámpara	BEF mínimo 1.40				
2 lámparas	BEF mínimo 0.78				
Balastro electromagnético para lámparas de vapor de sodio alta presión (VSAP)	<p>Balastro electromagnético tipo autotransformador autorregulado, bajas pérdidas, para 1 lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión de 70 a 400 W, para una tensión de alimentación 220/240 V, factor de potencia mayor o igual a 0.90</p> <p>Deberá contar con la certificación del Sello FIDE y cumplir con la norma NMX-J-510-ANCE, vigente y la NOM-058-SCFI, vigente.</p>				
Balastro electromagnético para lámparas de vapor de sodio alta presión (VSAP)	<p>Balastro electrónico, para 1 lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión de 70 a 150 W, para una tensión de alimentación 220/277 V, factor de potencia mayor o igual a 0.90</p> <p>Deberá cumplir con la norma NMX-J-510-ANCE, vigente y la NOM-058-SCFI, vigente.</p>				
Balastro electromagnético para lámparas de vapor de sodio alta presión (VSAP)	<p>Balastro electrónico atenuable para lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión y Aditivos Metálicos de pulso</p> <p>Deberá contar con la certificación del Sello FIDE o cumplir con la norma NMX-J-510-ANCE, vigente y la NOM-058-SCFI, vigente.</p>				

ANEXO 4.

CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES AMBIENTALES DE LOS BIENES Y PRODUCTOS QUE DEBERÁN ADQUIRIRSE DE MANERA GRADUAL.

Inciso 4.a.- Para la adquisición de bienes si en su manufactura predomina el papel como materia prima.

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Archivero deslizable tamaño carta	Medidas 61.0 x 31.0 x 26.5, con resistencia al reventamiento mínimo de 14 kg/cm ² , con refuerzos internos, nacional, sin tintas, reciclado.
Archivero deslizable tamaño oficio	Medidas 60.5 x 41.0 x 28.5, con resistencia al reventamiento mínimo de 14 kg/cm ² , con refuerzos internos, nacional, sin tintas, reciclado.
Block para taquigrafía	Medidas 21.5 x 12.5, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, con pastas en cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, compra a granel.
Block tamaño carta (raya)	Medidas 21.5 x 28.0, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, con pastas en cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, compra a granel.
Cartulina	Nacional, fabricado con papel y/o cartón usado procedente de post-comercialización y post-consumo, en su proceso de blanqueo libre de cloro elemental.
Caja para archivo tamaño carta	Medidas 50.0 x 31.0 x 25.0, con resistencia al reventamiento mínimo de 11 kg/cm ² , nacional, sin tintas, reciclado.
Caja regular para empaque	Diferentes medidas, con resistencia al reventamiento mínimo de 9 kg/cm ² , nacional, sin tintas, reciclado.
Carpeta con herraje de argollas tamaño carta 1"	Medidas 30.0 x 26.0 x 4.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, reciclado.
Carpeta con herraje de argollas tamaño carta 2",	Medidas 30.0 x 28.5 x 7.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, reciclado.
Carpeta tipo registrador, con herraje metálico, tamaño carta	Medidas 30.0 x 28.0 x 8.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, reciclado.
Carpeta tipo registrador, con herraje metálico, tamaño oficio	Medidas 36.0 x 28.0 x 8.3, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, reciclado.
Charola porta documentos de 1 nivel tamaño oficio	Medidas 36.5 x 26.0 x 9.5, en cartón rígido, nacional, sin tinta, reciclado.
Charola porta documentos de 2 niveles. tamaño oficio	Medidas 36.5 x 26.0 x 19.0, en cartón rígido, nacional, sin tinta, reciclado.
Charola porta documentos de 3 niveles. tamaño oficio	Medidas 36.5 x 26.0 x 28.5, en cartón rígido, nacional, sin tinta, reciclado.

Continuación...

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Cuaderno profesional (cuadro chico)	Medidas 21.5 x 26.5, 60 g/m ² que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tinta.
Cuaderno profesional (cuadro grande)	Medidas 21.5 x 26.5, 60 g/m ² que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tinta.
Cuaderno profesional (rayado)	Medidas 21.5 x 26.5, 60 g/m ² que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, sin recubrimiento plastificado, sin tinta.
Fólder con broche tamaño carta	Medidas 29.7 x 24.5, nacional, sin tinta, con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Fólder con broche tamaño oficio	Medidas 35.3 x 24.5, nacional, sin tinta, con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Fólder con grip tamaño carta	Medidas 29.2 x 24.5 x 1.5, nacional, sin tinta, con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Fólder con grip tamaño oficio	Medidas 34.8 x 24.5 x 1.7, nacional, sin tinta, con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Libreta rayada con índice forma francesa	Medidas 22.0 x 17.0, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, con pastas en cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, compra a granel.
Libreta rayada forma francesa	Medidas 22.0 x 17.0, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, con pastas en cartoncillo, sin recubrimiento plastificado, sin tintas, compra a granel.
Papel Bond para Plotter	De 1.22 x 91.5 blanco en papel reciclado de post-consumo, nacional de 75.0 g/m ² , libre de ácidos, no clorado.
Pastas para engargolar tamaño carta	Medidas 28.5 x 22.0, sin recubrimiento plastificado, sin tinta, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Pastas para engargolar tamaño oficio	Medidas 34.5 x 22.0, sin recubrimiento plastificado, sin tinta, que al menos en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada.
Porta clips	Medidas 10.6 x 10.5 x 3.7, en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, nacional, sin tinta, reciclado.
Porta lápices	Medidas 10.0 x 10.0 x 9.7, en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, nacional, sin tinta, reciclado.
Porta tarjetas	Medidas 10.7 x 7.0 x 3.7, en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, nacional, sin tinta, reciclado.
Revistero tamaño carta	Medidas 25.0 x 10.0 x 30.0, en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, nacional, sin recubrimiento de color, ni plastificado, reciclado.
Revistero tamaño oficio	Medidas 25.0 x 10.0 x 35.0, en su fabricación la materia prima usada provenga con un cierto porcentaje de fibra reciclada, nacional, sin recubrimiento de color, ni plastificado, reciclado.

Continuación...

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Separador de cartulina 10 posiciones tamaño carta	Medidas 23.5 x 28.0, blanco en papel reciclado de post-consumo, nacional, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, reciclado.
Separador de cartulina 5 posiciones tamaño carta	Medidas 23.5 x 28.0, blanco en papel reciclado de post-consumo, nacional, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, reciclado.
Sobre tipo bolsa tamaño carta	Medidas 23.0 x 30.7, en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional.
Sobre tipo bolsa tamaño esquila	Medidas 16.5 x 24.0, en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional.
Sobre tipo bolsa tamaño legal	Medidas 30.5 x 39.5, en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional.
Sobre tipo bolsa tamaño oficio	Medidas 26.0 x 34.4, en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional.
Sobre tipo bolsa tamaño radiografía	Medidas 36.9 x 45.0, en papel reciclado de post-consumo, reciclado, nacional.
Tarjetas tamaño 3 x 5	Medidas 7.6 x 12.7, blanco en papel reciclado de post-consumo, nacional, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, reciclado.
Tarjetas tamaño 5 x 8	Medidas 12.7 x 20.3, blanco en papel reciclado de post-consumo, nacional, libre de ácidos, no clorado, sin recubrimiento de color, reciclado.
Tarjetero tamaño 3 x 5	Medidas 13.5 x 8.5 x 9.0, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tinta, reciclado.
Tarjetero tamaño 5 x 8	Medidas 21.0 x 13.5 x 13.0, en cartón rígido, nacional, sin recubrimiento plastificado, sin tinta, reciclado.

Inciso 4.b.- Para la adquisición de productos de limpieza.

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Cera para pisos y muebles	Líquido para piso; - De acuerdo a la NMX-K-630-NORMEX-2008
Cloro	Desinfectante y blanqueador líquido concentrado con hipoclorito de sodio al 6% de cloro activo; - De acuerdo a la NMX-K-620-NORMEX-2008 Desinfectante y blanqueador líquido concentrado con hipoclorito de sodio al 13% de cloro activo; - De acuerdo a la NMX-K-621-NORMEX-2008
Desodorantes para baños	Detergente desinfectante y desodorante líquido; - De acuerdo a la NMX-K-638-NORMEX-2008
Detergentes	En polvo multiusos, biodegradable, libre de fosfatos o a base de sustancias naturales. En polvo, de uso institucional, biodegradable, libre de fosfatos o a base de sustancias naturales. - De acuerdo a la NMX-K-626-NORMEX-2008

Continuación...

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Jabón	De pasta, de uso general De tocador De aseo-líquido para lavado de manos, uso institucional
Papel sanitario	En todos los casos biodegradables y libres de fosfatos Diferentes presentaciones, hojas dobles, nacional De 30% a 50% de contenido proveniente de fibra post-consumo.
Toallas de papel y similares	Toallas de papel para manos De acuerdo a la NMX-N-096-SCFI-2008

Inciso 4.c.- Para la adquisición de productos desechables.

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Platos, tazones, contenedores, tapas para vaso, vasos y charolas de diferentes tamaños y formas.	Biodegradables, elaborado con materia prima y fibras naturales (fécula de maíz, fibra de caña de azúcar y fibra de bambú ó una combinación de éstas).
Cucharas, tenedor, cuchillo	Biodegradables, elaborado con materia prima y fibras naturales (fécula de maíz, fibra de caña de azúcar ó fibra de bambú ó una combinación de éstas).
Bolsas	Biodegradables, elaborado con materia prima a base de fibras naturales
Servilletas	Biodegradables, no clorada, elaborado con materia prima a base de fibras naturales, libre de manchas, nacional.

Inciso 4.d.- Para la adquisición de equipos de oficina y motores eléctricos.**Equipos de Oficina**

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Computadoras de escritorio (CPU) y portátiles (Laptop)	Deberán contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad
Copiadoras	Deberán contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad
Monitores	Deberán ser de pantalla plana y contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad.
Multifuncionales	Deberán contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad
Impresoras y Faxes	Deberán contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad
Escáneres	Deberán contar con la etiqueta Energy Star y la función de entrada a un bajo consumo de energía (modo dormir) después de un periodo de inactividad



Motores Eléctricos



BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Motores eléctricos de inducción Trifásicos	Motor eléctrico de inducción trifásico cerrado (alta eficiencia), de 1 a 500 HP, de 2 a 8 polos, 220/440 Volts, posición vertical u horizontal, diseño eléctrico NEMA A o B y frecuencia 60 HZ. Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para motores eléctricos y la NOM-016-ENER-2002
Motores eléctricos de inducción Trifásicos	Motor eléctrico de inducción trifásico abierto (alta eficiencia), de 1 a 500 HP, 220/440 Volts, posición vertical u horizontal, diseño eléctrico NEMA A o B y frecuencia 60 HZ. Deberá contar con la certificación del Sello FIDE para motores eléctricos o la NOM-016-ENER-2002



Inciso 4.e.- Para la adquisición de vehículos de uso particular, intensivo y de carga (ligera o pesada).

BIEN	CARACTERÍSTICAS Y ESPECIFICACIONES
Vehículos de uso intensivo (vehículos oficiales)	Vehículo de pasajeros ligero para uso urbano, bajas emisiones (gasolina e híbridos); que tenga un rendimiento de al menos 13 kilómetros por litro y con derecho a holograma doble cero hasta 3 ocasiones del Programa de Verificación Vehicular.
Vehículos de uso intensivo (Microbuses)	Vehículo de pasajeros para uso urbano, bajas emisiones; que tenga un alto desempeño y rendimiento de combustible (5 km por litro). Debe cumplir con la normatividad para transporte urbano exigida por la Secretaría de Transportes y Vialidad del D.F.
Vehículos de carga pesada (Camiones recolectores de basura)	Camión recolector con carga trasera dual (doble compartimiento), con capacidad de 5.4 a 9.9 m ³ en el primer compartimiento y de 9.9 a 13 m ³ en el segundo. Deberá cumplir con la Norma FMVSS # 108 de luces y reflectores y el artículo 39 de la Ley de Residuos Sólidos del Distrito Federal.
Vehículo de carga ligero (una tonelada de capacidad)	Vehículo de carga ligero para uso urbano, bajas emisiones (gasolina e híbridos); con una capacidad de carga de 1 tonelada y que tenga un rendimiento mayor a los 9 km por litro.

**ANEXO 5.
FORMATOS DE SEGUIMIENTO DE BIENES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL.**

 FORMATO DE SEGUIMIENTO POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL REFERENTE A MATERIALES DE OFICINA 				
Datos Generales				
INSTITUCIÓN:		FECHA ENTREGA:		
Calle y No:		Periodo:		
Colonia/Localidad:	Delegación:	Código Postal:		
Ejercicio Fiscal:	Partida Presupuestal:	Procedimiento de Compra:		
Nombre, Razón Social o Denominación de (los) Proveedor (es) Adjudicado (s):				
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>	
Monto Presupuestado \$	Monto Total Ejercido 1er. semestre (compra verde) \$			
Bienes de Menor Impacto Ambiental Obligatorios Adquiridos				
			Unidad de Medida	Cantidad
Caja para Archivo Muerto (tamaño oficina) De cartón con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural, sin tinta.				
Corrector líquido Base agua, sin solventes.				
Fólder tamaño carta Con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural, sin tinta.				
Fólder tamaño oficina Con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural, sin tinta.				
Lápiz Sin pintura o barniz, sin goma, de madera proveniente de bosque con certificación de manejo sustentable.				
Papel Bond tamaño carta Con un porcentaje de fibra reciclada, libre de cloro elemental.				
Papel Bond tamaño oficina Con un porcentaje de fibra reciclada, libre de cloro elemental.				
Papel Bond tamaño doble carta Con un porcentaje de fibra reciclada, libre de cloro elemental.				
Recopilador con herraje de argollas tamaño carta De cartón, sin recubrimiento plastificado, color natural, con un porcentaje de fibra reciclada.				
Recopilador con herraje de argollas tamaño oficina De cartón, sin recubrimiento plastificado, color natural, con un porcentaje de fibra reciclada.				
Sobre tamaño carta Con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural.				
Sobre tamaño oficina Con un porcentaje de fibra reciclada, en color natural.				
Validación de Datos				
Vo.Bo. Generó la Información.		Vo.Bo.		
(Responsable del Subgrupo de Trabajo Materiales)		(Representante ante el Grupo de Trabajo del SAA)		

 FORMATO DE SEGUIMIENTO POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL REFERENTE A ACCESORIOS DE USO SANITARIO, LAVAMANOS Y REGADERAS 			
Datos Generales			
INSTITUCIÓN:		FECHA ENTREGA:	
Calle y No:		Periodo:	
Colonia/Localidad:	Delegación:	Código Postal:	
Ejercicio Fiscal:	Partida Presupuestal:	Procedimiento de Compra:	
Nombre, Razón Social o Denominación de (los) Proveedor (es) Adjudicado (s):			
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>	<u>4</u>
Monto Presupuestado \$	Monto Total Ejercido 1er. semestre (compra verde) \$		
Bienes de Menor Impacto Ambiental Obligatorios Adquiridos			
		Unidad de Medida	Cantidad
Llaves de lavamanos y grifos Con flujo máximo de 10 l/min.			
Aereador Con flujo máximo de 10 l/min.			
Restrictor de flujo Con flujo máximo de 10 l/min.			
Regaderas Con flujo mínimo de 4 l/min y flujo máximo de 10 l/min			
Inodoros Tipo dual o de doble descarga, con botón de doble acción, que permita 3 litros/descarga para líquidos y 6 litros/descarga para sólidos como máximo.			
Válvulas de admisión y descarga para tanques de inodoros Que permitan una operación de doble descarga (dual) e incluya botón de doble acción para descarga de líquidos (3 litros) y sólidos (6 litros) como máximo			
Fluxómetros Para inodoro: De manija, pedal o con sensor electrónico que descargue como máximo 5 litros de agua.			
Mingitorio del tipo seco (sin agua) Fabricado en cerámica, repelente al líquido y evite la acumulación de gérmenes que provoquen malos olores.			
Validación de Datos			
Vo.Bo. Generó la Información.		Vo.Bo.	
(Responsable del Subgrupo de Trabajo Agua)		(Representante ante el Grupo de Trabajo del SAA)	

 FORMATO DE SEGUIMIENTO POR LA ADQUISICIÓN DE BIENES DE MENOR IMPACTO AMBIENTAL REFERENTE A MATERIAL ELÉCTRICO Y EQUIPOS DE OFICINA 		
Datos Generales		
INSTITUCIÓN:		
Calle y No:		Calle y No:
Colonia/Localidad:	Colonia/Localidad:	Colonia/Localidad:
Ejercicio Fiscal:	Partida Presupuestal:	Procedimiento de Compra:
Nombre, Razón Social o Denominación de (los) Proveedor (es) Adjudicado (s):		
<u>1</u>	<u>2</u>	<u>3</u>
Monto Presupuestado \$	Monto Total Ejercido 1er. semestre (compra verde) \$	
Bienes de Menor Impacto Ambiental Obligatorios Adquiridos		
	Unidad de Medida	Cantidad
Lámpara Fluorescente, Bulbo T8 Especificar potencia en Watts (17 W, 32 W y 59 W) y tipo (lineal o curvalum)		
Lámpara Fluorescente Compacta Especificar potencia en Watts (9 W, 11 W, 13 W, 15 W, 20 W y 23 o 25 W)		
Lámpara de Vapor de Sodio Alta Presión Especificar potencia (de 70 a 400 W)		
Balastros Electrónicos Especificar potencia de operación en Watts (17 W, 32 W y 59 W)		
Otros Bienes de Menor Impacto Ambiental (Adquisición de manera gradual)		
	Unidad de Medida	Cantidad
Motores eléctricos de inducción Trifásicos De inducción trifásico cerrado o abierto (alta eficiencia), de 1 a 500 HP		
Computadoras de escritorio (CPU) y portátiles (Laptop)		
Copiadoras, Monitores, Multifuncionales, Impresoras, Escáneres y Faxes		
Validación de Datos		
Vo.Bo. Generó la Información.	Vo.Bo.	
(Responsable del Subgrupo de Trabajo Energía)	(Representante ante el Grupo de Trabajo del SAA)	